

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

DICIEMBRE 2021 - ABRIL 2022

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

Valoración de Propiedad, Planta y Equipos del Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de los Ríos

EGRESADO:

Caicedo Valverde Bayron Joel

TUTOR:

C.P.A. Campos Rocafuerte Hugo

Año 2022

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de los Ríos es una institución de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa y financiera, por lo que es responsable de controlar y gestionar sus bienes adquiridos para el desarrollo de sus actividades institucionales, los mismos que deben ser regulados por el reglamento general para la administración, y control de los bienes e inventarios del sector público emitido por la Contraloría General del Estado, además de acatar las disposiciones establecidas en las Normas de Control Interno y adaptar su información financiera a las Normas de Contabilidad Gubernamental establecidas por el Ministerio de finanzas.

En la actualidad la institución ha presentado inconvenientes vinculados al cumplimiento de la normativa vigente sobre la Propiedad, Planta y Equipo, los cuales se originan debido al escaso conocimiento referente a las regulaciones en la valoración de bienes en instituciones del Sector Público emitida por los organismos de control, así como la inexistencia de flujos de procesos estandarizados orientados al óptimo manejo y control de los bienes indicados.

Por lo que el incumplimiento en la normativa sobre la valoración de los activos Propiedad, Planta y Equipo causa que la información financiera presentada al final del periodo se encuentre desactualizada y no sea confiable.

El presente estudio está orientado a la Valoración de Propiedad, Planta y

Equipos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de los Ríos, enfocado en

los Mobiliarios de oficina, Maquinarias y equipos, Vehículos, y Equipo, sistemas y

paquetes informáticos, en vista de que son las cuentas más representativas en sus

Estados Financieros.

Con el objetivo de analizar el cumplimiento y aplicación de la normativa referente a la administración y control de bienes del sector público para la obtención de Información Financiera oportuna y confiable, acatando los lineamientos respectivos para la aplicación de procesos de contabilización, depreciación y revalorización de los bienes, de acuerdo a los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas por el Ministerio de Finanzas según el Acuerdo ministerial 0067 del 20 de abril del 2016.

En la realización del estudio de caso se recurrió a la aplicación del tipo de investigación deductiva, utilizando la metodología investigación de campo debido a que se realizó entrevistas con la finalidad de conocer la gestión y control contable de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo, basándose en referencias bibliográficas, libros de distintos autores, y normativas vigentes aplicables a la valoración de los bienes de larga duración.

En lo referente a la sublínea de investigación, el presente estudio de caso se regirá a la "Gestión financiera, tributaria y compromiso social", debido a que se efectuó un análisis de la información referente a la valoración de Propiedad, Planta y Equipos del GAD Provincial de los Ríos.

Es importante señalar que durante el desarrollo se tuvieron ciertas limitaciones causadas en su mayoría por el requerimiento de oficios por parte del GAD de Los Ríos que avalen mi situación de estudiante de la Universidad Técnica de Babahoyo, con el fin de poder autorizar la entrega de información para el desarrollo de mi investigación en dicha institución.

DESARROLLO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos, es una entidad pública que goza de autonomía financiera y administrativa, está ubicada en el centro de la ciudad de Babahoyo, fue fundada en el año 1967 bajo la normativa del COOTAD, con el objetivo de implementar proyectos sociales que ayuden al desarrollo económico, social y productivo de la provincia garantizando una mejor calidad de vida para los ciudadanos riosenses.

El Gobierno de Los Ríos se encuentra regido bajo las normas contables y financieras emitidas por el Ministerio de Finanzas, no obstante, debe cumplir con las normativas establecidas por la Contraloría General del Estado que son emitidas con el fin controlar la utilización de los recursos públicos, además, para la preparación y presentación de estados financieros debe cumplir con los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de finanzas.

Así mismo, para la valoración de la Propiedad, Planta y equipo la normativa vigente es el "Reglamento administración y control de bienes del Sector Público", es importante resaltar que el GAD Provincial de Los Ríos al ser una persona jurídica pública no aplica las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo) misma que en nuestro país solo se aplican para sujetos pasivos de la Superintendencia de Compañías.

Según Ayala Cárdenas y Fino Serrano (2015), los activos **Propiedad, Planta y Equipo** reflejan el valor de los bienes adquiridos de manera permanente por la empresa, sin propósito de venta o comercialización y con el objetivo de ser utilizados en el área administrativa o en el proceso de sus operaciones.

Por lo expuesto, se puede definir a la Propiedad, Planta y equipo como el conjunto de bienes, sean de naturaleza corpórea o no corpórea, que son utilizados para actividades administrativas o de producción, que produzcan un beneficio para la institución y que puedan ser usados por más de un periodo económico.

Por otro lado, IPSASB (2013) indica que el **valor contable** representa la suma de los importes de efectivo o medios líquidos equivalentes desembolsados para comprar un activo por parte de la entidad.

A partir del punto de vista del autor, se puede indicar que el valor contable para los bienes de larga duración del GAD de Los Ríos representa la suma del precio de compra más todos los gastos imputables y los aumentos o disminuciones que se produzcan durante el periodo de vida útil del activo.

De manera similar, de acuerdo con Ministerio de Finanzas (2016), la normativa contable referente al sector público indica que en su totalidad los activos considerados como propiedad, planta y equipo se deben medir por su costo, los mismos que comprenden: el precio de adquisición incluido los impuestos y aranceles no reembolsables, y los costos relacionados con la ubicación e instalación necesarios para que el activo comience a ser utilizado de la forma prevista.

Es importante resaltar que los activos cuentan con un tiempo de vida útil estimada según las características del mismo, expuesta a variaciones de acuerdo a su uso, por lo que debe estar sujeta a ajuste por adquisiciones, renovaciones o reemplazos de piezas, reparaciones y mantenimientos, es decir, erogaciones que pueden ser capitalizables o no capitalizables al valor en estados financieros.

Además, el Ministerio de Finanzas (2016), establece que para que una erogación sea capitalizable deben ser desembolsos que constituya: adquisiciones, mejoras,

adiciones y reparaciones extraordinarias, que: Aumentan su valor contable, Incrementan su vida útil y Amplíen su capacidad productiva, por otro lado, las erogaciones no capitalizables "Comprenden los gastos en reparaciones ordinarias o periódicas, destinadas al mantenimiento y conservación de la capacidad de uso del bien y deberán registrarse como gastos de gestión.".

Según la entrevista realizada (Anexo 1) se tiene conocimiento de que en la institución se realizan reparaciones y mantenimientos en la Propiedad, Planta y Equipo, destinadas para su preservación y conservación, sin embargo, estas no afectan su valor en libro ni su vida útil, por lo que son erogaciones no capitalizables, y su registro repercute a la cuenta contable de gastos mas no a la del activo.

Por lo que refiere a la **depreciación** de los activos Propiedad, Planta y equipo en el GAD Provincial de los Ríos, se puede indicar que es la disminución del valor a lo largo de su vida útil causado por el desgaste en su uso o deterioro, misma que puede ser realizada según los métodos de: Línea Recta y Unidades Producidas.

No obstante, el Ministerio de Finanzas (2016), menciona que en los casos de que el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ordinario, la depreciación no cesará a menos de que se encuentre depreciado por completo, en otras palabras, el activo debe seguirse depreciación sistemáticamente sin importar si esté en su uso ordinario o haya dejado de usarse por completo.

Según Inga y Pangol Pérez (2021), argumentan que el método utilizado para la depreciación debe ser revisado constantemente para todos los bienes de larga duración, de esta manera se podrá identificar cambios importantes en la utilidad de los bienes, y de ser necesario se optará por un cambio de método, en este sentido los cambios por el método de depreciación deben ser registrados contablemente, dependiendo del tipo de activo y su vida útil. (p. 29)

Haciendo énfasis en los métodos establecidos en la normativa, de acuerdo con Zapata Sánchez (2017), plantea que el método de depreciación de Línea recta:

"Es aquel que distribuye en partes iguales el valor a depreciar del bien, entre los períodos de vida útil estimada. Es aplicable a bienes que no disponen de contadores de producción incorporados, como muebles, edificios y enseres. Requiere tres datos por cada bien que se desea depreciar." (pág. 222)

En otras palabras, el método de línea recta aplicable según las NTCG establece que el valor en libros debe ser depreciado de forma sistemática en cuotas iguales según el tiempo de vida estimado, en cuanto al método de depreciación de Unidades Producidas, desde el punto de vista del mismo autor, este método hace referencia al volumen, número de unidades, kilómetros o cualquier medida de cantidad que limite la vida útil del activo, utilizados para la depreciación de vehículos y maquinarias que por lo general tienen contadores de unidades.

La **vida útil** de los activos es uno de los valores necesarios para el cálculo de la depreciación, además, se encuentra definida para los bienes que sean dedicados para actividades productivas, administrativas o de arrendamiento, como el número de años por el que se espera que el activo genere beneficios económicos para la entidad o a su vez por el número de unidades que pueda producir, es importante mencionar que el valor residual de los activos corresponde al 10% de su costo una vez esté listo para ser utilizado.

El Ministerio de Finanzas indica que se debe tener en consideración la siguiente tabla para el cálculo de las depreciaciones:

Tabla 1

Vida útil estimada para los Bienes de Larga Duración

Tipo	Años
Maquinaria y Equipos	10
Mobiliarios	
Herramientas	10
Partes y Repuestos	
Instalaciones	10
Equipos de Computación	3
Vehículos	5
Edificaciones	
Acero estructural	50
Acero de refuerzo	50
Hormigón Armado y Ladrillo	50
• Ladrillo (o Bloque)	40
• Mixto (Ladrillo o Bloque y Adobe o Madera)	35
• Material pétreo (ripio y arena)	25
• Adobe	25
• Madera	20

En síntesis, de acuerdo con el Ministerio de Finanzas (2016), para el cálculo correcto de la depreciación de los Activos catalogados según sus características como Propiedad, Planta y Equipo que aplique el método de línea recta, se debe usar la siguiente formula:

$$CDP = \frac{\text{Valor Contable} - \text{Valor Residual}}{\text{Vida útil estimada (años)}} x \frac{n}{365}$$

Dónde: CDP (Cuota de Depreciación Proporcional) y n (Número de días o meses, contados a partir del inicio de su utilización).

No obstante, de ser el caso que los activos sean bienes muebles usados para actividades productivas, y que sea posible aplicar el método de Unidades producidas, la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental establece que se debe usar la siguiente fórmula:

$$CDP = \frac{Valor Contable - Valor Residual}{Vida útil estimada (años)} \times UTPE$$

Donde: UTPE (Unidades de Tiempo o de Producción Estimadas)

El Estado de Situación Financiera del GAD provincial de Los Ríos para el periodo 2021 según Anexo 2, señala los saldos contables de las cuentas de Inversiones en Bienes de Larga Duración y sus respectivas depreciaciones.

Tabla 2Inversión en Bienes de larga duración del GAD Provincial de Los Ríos

Código	Cuenta	Saldo
	Inversiones en Bienes de Larga Duración	
1.4.1.01.03.001	Mobiliarios	646,937.00
1.4.1.01.04.001	Maquinarias y Equipos	64,913.04
1.4.1.01.05.001	Vehículos	406,272.99
1.4.1.01.07.001	Equipos, Sistema y Paquete Informáticos	16,214.20
1.4.1.01.11.001	Partes y Repuestos	4,916.80
1.4.1.99.05.001	(-) Depreciación Acumulada de Vehículos	-379,916.18
1.4.1.99.07.001	(-) Depreciación Acumulada Equipos, Sistemas y	-76,040.05
	Paquetes Informáticos	
1.4.2.01.04.001	Maquinarias y Equipos	7,199.94

Con base en el Estado de Situación Financiera (Anexo 2) podemos constatar que no se registraron los ajuste por depreciación de los activos: Mobiliarios, Maquinarias y Equipos, Partes y Repuestos, necesarios para mantener una información financiera actualizada y confiable, de esto modo, con los datos obtenidos se puede realizar los cálculos y ajustes respectivos de la depreciación para el periodo 2021.

Cálculo de la depreciación de **Mobiliarios** correspondientes al periodo 2021:

$$CDP = \frac{646.937,00 - 64.693,70}{10} x \frac{365}{365} \qquad CDP = 58.224,33$$

Cálculo de la depreciación de **Maquinarias y Equipos** correspondientes al periodo 2021:

$$CDP = \frac{64.913,04 - 6.491,30}{10} x \frac{365}{365} \qquad CDP = 5.842,17$$

Cálculo de la depreciación de **Partes y Repuestos** correspondientes al periodo 2021:

$$CDP = \frac{4.916,80 - 491,68}{10} x \frac{365}{365} \qquad CDP = 442,51$$

Cálculo de la depreciación de **Maquinarias y Equipos** correspondientes al periodo 2021:

$$CDP = \frac{7.199,94 - 719,99}{10} x \frac{365}{365} \qquad CDP = 647,99$$

Tabla 3Asiento contable por la depreciación de los bienes de larga duración correspondientes al periodo 2021:

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
6.3.8.51.01	Depreciación Bienes de Administración	65.157,01	
1.4.1.99.03.001	Depreciación Acumulada de Mobiliarios		58.224,33
1.4.1.99.04.001	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos		5.842,17
1.4.1.99.11.001	Depreciación Acumulada de Partes y Repuestos		442,51
1.4.2.99.04.001	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos		647,99
	SUMA	65.157,01	65.157,01

Es así que el valor tentativo para el ajuste por depreciación de los bienes de administración de larga duración del GAD provincial de Los Ríos aplicando el método

de línea recta según lo estipula la normativa legal vigente, para el periodo 2021 sería de \$65.157,01.

La Constatación Física para Ortiz, Narváez, y Erazo (2019) indican que "es el procedimiento que consiste en verificar el estado en el que se encuentran los bienes que posee la entidad" (p. 853). Al respecto, según anexo 1, se pudo conocer que la empresa no aplica procedimientos para la constatación física de los bienes de larga duración, teniendo como consecuencias el desconocimiento del estado físico de dichos bienes que permita reflejar un valor real en las cuentas contables.

Según Sánchez Tenesaca (2011), expresa que la constatación física no solo nos permite identificar los bienes que se encuentran en un estado regular o malo, sino que permite identificar aquellos bienes que están fuera de uso, para proceder a realizar la baja, donación o remate respectivo, según lo indicado en las normas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, es ahí que nace la importancia de realizar una constatación física.

De acuerdo con la Contraloría General del Estado (2017) propone en su Art. 54 del Reglamento para el uso y administración de bienes del sector público, efectuar una **constatación física** de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, entre los meses de julio a septiembre del ejercicio fiscal.

La finalidad de realizar una constatación física es: confirmar su ubicación, existencia y los responsables de su custodia y conservación; además, verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo) según corresponda, y establecer que bienes se mantienen en uso o se han dejado de usar, es importante mencionar que los resultados de la constatación física deberán ser enviados a la Unidad Administrativa para su consolidación.

Al momento de realizar la constatación de bienes, se debe elaborar una comisión donde deberán intervenir: el Guardalmacén, el Custodio Administrativo y un delegado independiente del control y administración de bienes, designado por el directivo del área. Además, deberá contar con la participación del auditor interno en calidad de observador, con el fin de evaluar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa.

Por su parte, la Contraloría General del Estado (2017) en el Art. 80 del reglamento antes mencionado, indica que la Inspección técnica de **verificación** de estado en donde se determine la existencia de bienes inservibles, deteriorado, obsoletos o en desuso, se informará al titular de la institución, para que autorice el proceso remate, venta, permuta, transferencia gratuita, chatarrización, destrucción, según corresponda, observando las características de registros señaladas en la normativa pertinente, no obstante, en el caso de equipos informáticos, eléctricos, maquinaria o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente.

De ser el caso, la baja de bienes de larga duración por motivos de: obsolescencia, pérdida, robo o hurto, se efectuará cumpliendo los procesos administrativos que señalen las normas vigentes, y evidenciando las justificaciones, autorizaciones y el destino final del bien.

Por consiguiente, la Contraloría General del Estado (2014), señala en sus Norma de Control Interno aplicables en el sector público, para realizar la baja de bienes por su pérdida debidamente denunciada, y siempre y cuando sea declarada por el Juez competente como hurto o robo en sentencia ejecutoriada, se deberá levantar el acta de baja y se proceder a la exclusión en los registros contables disminuyendo del inventario respectivo.

Caso contrario, si la baja se da por una pérdida o destrucción injustificada, se le aplicará la sanción administrativa que corresponda al servidor responsable, y cuando el caso lo amerite se le exigirá la restitución del bien con otro de igual naturaleza o la reposición de su valor a precio de mercado.

De esta forma, el GAD Provincial de los Ríos deberá registrar los asientos contables en caso de que al realizar la constatación física se encuentren bienes que no se han declarado como pérdidas.

 Tabla 4

 Ejemplo del registro de asiento contable de baja de un bien.

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
639.94	Gasto por Pérdida de Activos Fijos	2.450,00	
1.4.1.99.07.001	Depreciación Acumulada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.050,00	
1.4.1.01.07.001	Equipos, Sistema y Paquete Informáticos		3.500,00

De ser el caso en que la autoridad competente emita la resolución donde determine la responsabilidad del custodio en la pérdida del bien, se deberá registrar el siguiente asiento contable:

Tabla 5

Registro de asiento contable de baja de un bien por responsabilidad según Resolución

Judicial.

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
124.04.01	Recuperación por Pérdida de	3.500,00	
	Recursos Públicos a Servidores		
629.51	Actualización de Activos		3.500,00

Una vez ejecutoriada el dictamen de la autoridad competente, existirán 3 posibles casos para la reposición del bien por parte del custodio: 1. Pago en efectivo del valor del bien, 2. Recuperación por nómina, y 3. Reintegro de un bien con características similares, señalada la forma en que se repondrá el bien según acta, el contador procederá a registrar el asiento contable según corresponda.

Tabla 6Registro por Pago en efectivo del valor del bien por parte del custodio:

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
124.85.83	Cuentas por cobrar Años Anteriores	3.500,00)
124.04.01	Recuperación por Pérdida de recursos Públicos a servidores públicos.		3.500,00

Tabla 7Registro por Recuperación por nomina:

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
124.95	Cuentas por cobrar Servidores Públicos por nómina - SPRYN	3.500,00	
124.04.01	Recuperación por Pérdida de recursos Públicos a servidores públicos		3.500,00

Nota: SPRYN (Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina)

Tabla 8Registro por Reintegro de un bien con características similares:

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1.4.1.01.07.001	Equipos, Sistema y Paquete Informáticos	3.500,00	
124.04.01	Recuperación por Pérdida de recursos Públicos a servidores públicos		3.500,00

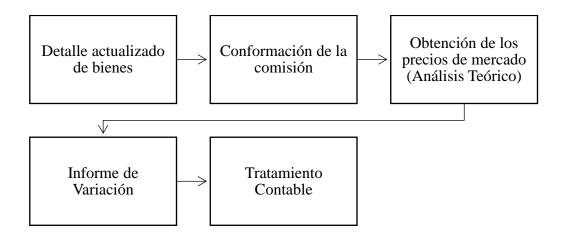
Como pudimos observar la baja de bienes tendrá impacto directo en la cuenta contable del activo propiedad, planta y equipo, y de ser el caso se deberá registrar como un gasto, o se imputará el valor del bien al custodio para su reposición.

La **revalorización** de los bienes de larga duración es el proceso por el cual se contrata a un perito especializado para que evalúe las condiciones de los activos fijos y en base a ello actualice el valor de los recursos (Astudillo, Narvaez, Erazo, & Torres, 2019, pág. 46)

Por lo refiere la Contraloría General del Estado (2017), en su Art. 46 del Reglamento para el uso y administración de los bienes, la **revalorización** de los mismos deberá realizarse bajo la conformación de una comisión integrada por el Guardalmacén, un delegado de la Unidad Financiera y de la Unidad Administrativa de la entidad, con el propósito de verificar que el valor en libros no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período. En caso de existir dicha diferencia significativa, se deberá realizar una revalorización por el valor diferencia, y si la variación no es significativa será suficiente realizarla cada tres o cinco años.

Figura 1

Proceso para revaluar los bienes de larga duración según la normativa legal vigente.



Por lo expuesto el GAD Provincial de Los ríos, puede presentar casos de activos cuyo valor contable tengan una desigualdad considerable con su valor de mercado,

A continuación, se presenta un ejemplo del registro contable que debe realizar la organización en caso de revalorizar un bien de larga duración por diferencia significativa, que por tratarse de un estudio de caso se tomó como referencia las cuentas de mobiliario y vehículo, sin embargo, se aplica el mismo procedimiento para las demás cuentas del activo PPE.

Tabla 9

Datos proceso de revalorización: caso valor de mercado mayor que valor en libros

	Valor en libros	Valor Revaluado	Por Contabilizar
Vehículos	406.272,99	507.841,24	101.568,25
Depreciación	-379.916,18	-474.895,23	-94.979,05
Valor Neto	26.356,81	32.946,01	6.589,20

Tabla 10

Registro de asiento contable de revalorización de un activo propiedad, planta y equipo, si se incrementa el valor contable.

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1.4.1.01.05.001	Vehículos	101.568,25	
629.51	Actualización de Activos		6.589,20
1.4.1.99.05.001	(-) Depreciación Acumulada de Vehículos		94.979,05

Por otro lado, un ejemplo en caso de existir una disminución en el valor contable de los bienes, con los siguientes datos:

Tabla 11

Datos proceso de revalorización: caso valor en libros mayor que valor de mercado

	Valor en libros	Valor revaluado	Por Contabilizar
Mobiliarios	646.937,00	452.855,90	-194.081,10
Depreciación	-116.448,66	-81.514,06	34.934,60
Valor Neto	530.488,34	371.341,84	-159.146,50

Tabla 12

Ejemplo del registro de asiento contable de revalorización de un activo propiedad, planta y equipo, si se disminuye el valor contable.

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1.4.1.99.07.001	(-) Depreciación Acumulada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	34.934,60	
639.52	Actualización del Patrimonio	159.146,50	
1.4.1.01.03.001	Mobiliarios		194.081,10

Con base en el los registros de asientos contables por revalorización podemos observar que, en los casos de aumento o disminución del valor del activo, se verán afectados: el valor contable, valor en libros, valor residual, valor depreciación acumulada; y, de ser el caso el tiempo de vida útil del bien, es importante tener en cuenta que, si el valor contable del bien aumenta, se deberá incrementar proporcionalmente el resto de valores antes mencionados, caso contrario disminuirán de la misma manera.

CONCLUSIONES

Basados en el desarrollo del estudio de caso, se puede concluir que el GAD Provincial de Los Ríos presenta inconsistencia en la valoración de los bienes considerados propiedad, planta y equipo debido a que no se cumplen en su totalidad con las normativas vigentes, las disposiciones que se establecen en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental expedida por el Ministerio de finanzas y en el Reglamento para la administración y control de los bienes del sector público emitido por la Contraloría General del Estado.

Se pudo constatar que no se aplican de manera correcta los ajustes por depreciación de los bienes de larga duración, por lo que las cuentas de Mobiliarios, Maquinarias y Equipos, Partes y Repuestos reflejan valores desactualizados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021.

Mediante la entrevista efectuada a la Coordinadora de la Unidad de Contabilidad se llegó a la conclusión que en la institución no se realiza la revalorización por diferencias significativas del valor contable con el valor del mercado de los bienes, debido a que existe escaso conocimiento referente a las regulaciones en la valoración de bienes en instituciones del Sector Público.

Así como de la inexistencia de flujos de procesos estandarizados orientados al óptimo manejo y control de los bienes indicados, lo que origina inexactitud en el valor real que refleja el activo Propiedad, Planta y Equipo en el Estado de Situación Financiera, es así que se presentó un ejemplo en el desarrollo de la investigación que ejemplifica el ajuste por "Revalorización" con las cuentas: Mobiliarios y Vehículos, proceso que se debe aplicar para la revalorización de los demás activos propiedad, planta y equipo.

Además, la falta de constatación física de los bienes de larga duración tiene como consecuencia el desconocimiento de su estado actual, por lo que existen bienes deteriorados o totalmente depreciados que continúan siendo utilizados por los empleados de la organización esto genera que exista información desactualizada sobre el estado de los bienes que permita ajustar los valores de las cuentas contable sean por depreciación, revalorización, deterioro o baja del bien con el fin de tener una información confiable con saldos reales al final de los periodos.

BIBLIOGRAFÍA

- Astudillo, J., Narvaez, C., Erazo, J., & Torres, M. (09 de Junio de 2019). Impacto contable por la aplicación de la NICSP 17 en los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador: Caso CONAGOPARE Loja. (D. Publisher, Ed.) *Dialnet*(3-1). Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144055
- Ayala Cárdenas, S. I., & Fino Serrano, G. (2015). Contabilidad Básica General: Un enfoque administrativo y de control interno. (C. U. Republicana, Ed.) Bogotá,
 D.C., Colombia: Grafiweb, impresores, publicistas. Obtenido de https://urepublicana.edu.co/images/libros_pdf/978-958-5447-21-9.pdf
- Contraloría General del Estado. (2014). *Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado*. Quito: LexisFinder. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400 _cge.pdf
- Contraloría General del Estado. (2017). Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público. Quito: LEXISFINDER. Obtenido de https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/Reglamento-de-Administraci%C3%B3n-y-Control-de-Bienes-del-Sector-P%C3%BAblico.pdf
- Inga Guamán, M., & Pangol Pérez, L. (2021). *Análisis de la convergencia de las Normas de Contabilidad Gubernamental a NICSP en una entidad del Sector Público No Financiero*. Cuenca: COHORTE. Obtenido de https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20355/1/UPS-CT009159.pdf
- IPSASB. (2013). *NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo*. London: Departamento de Publicaciones del IASCF. Obtenido de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-17-propiedad-plan.pdf
- Ministerio de Finanzas. (20 de 04 de 2016). *Ministerio de Finanzas*. Obtenido de finanzas.gob.ec: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Acuerdo-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2018). *Instructivo para el proceso de revalorización de los Bienes del Sector Público*. Quito: Ministerio de Finanzas del Ecuador.
- Ortiz Soto, D. V., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. (28 de Septiembre de 2019). Incidencia en la aplicación de la NIC SP17 Propiedad, Planta y Equipo en las Empresas Municipales de Agua Potable. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología, 1*(1). doi:10.35381/cm.v5i1.321

- Sánchez Tenesaca , X. A. (2011). *Universidad Técnica de Ambato*. Obtenido de Repositorio Universidad Técnica de Ambato: https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1684/1/TA0028.pdf
- Zapata Sánchez, P. (2017). Contabilidad General: Con base en Normas Internacionales de Información Financiera (Octava ed.). (S. G. M, Ed.) Bogotá D.C., Colombia: Alfaomega Colombiana S.A.

ANEXOS

Anexo N° 1

Entrevista realizada al departamento de contabilidad del GAD Provincial de Los Ríos.

- 1. ¿Qué requisitos tienen en cuenta para reconocer un activo como Propiedad, Planta y Equipo?
- 2. ¿Cuál es el proceso para el registro contable de un bien considerado propiedad, planta y equipo?
- 3. ¿Disponen de un registro actualizado de los bienes considerados propiedad, planta y equipo?
- 4. ¿Cuáles son las características que toman en cuenta para considerar una erogación para propiedad planta y equipo como capitalizable o no capitalizable?
- 5. ¿Qué proceso se realiza una vez el activo se encuentre totalmente depreciado?
- 6. ¿Con que periodicidad se realiza la revalorización de los activos?
- 7. ¿La institución cuenta con flujos de procesos estandarizados referente a la revaloración de los activos?
- 8. ¿Cuáles son las acciones que se realizan cuando el activo Propiedad, Planta y Equipo cumple su tiempo de vida útil?
- 9. ¿Cuál es el procedimiento para dar de baja un bien?
- 10. ¿Cómo realizan la depreciación de los bienes considerados propiedad, planta y equipo?
- 11. ¿Qué métodos de depreciación utilizan?
- 12. ¿Cuál es el proceso para realizar la constatación física de los bienes propiedad planta y equipo del GAD?
- 13. ¿Cuál es la fecha de la última constatación física de los activos propiedad, planta y equipo?

Anexo N° 2

Estado de situación Financiera del GAD Provincial de Los Ríos Al 31 de diciembre del 2021

Prefectura de Los Ríos

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2021

Código .	Descripción A C T I V O	
		2,887,643.13
W. W	RRIENTE	-1,069.67
	IAS RECAUDADORAS	-7,423,319.06
1.1.1.03.01.001 CUE	D. PROV. LOS RIOS/BDE - BEDE RIESGO-20210025-CF	531,239.94
1.1.1.07.02.020 GAL	D. PROV. LOS RIOS/BDE - BEDE RIESGO-20210026-DC	-1.15
	D. PROV. LOS RIOS/12D01-DIREC-DISTRITAL MIES-DI	39,289.82
The second secon	D. PROV. LOS RIOS/12D03-DIREC-DISTRITAL MIES-DI	-104,289.95
	CO NACIONAL DE FOMENTO DE RECAUDACION # 30	33.51
	CO DEL PACIFICO CUENTA # 7449062	-2.57
	. BPACIFICO G. AMBIENTAL # 7810121	-1,142.73
	ICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO A	-2,964.32
	ICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO B	-11,460.41
	ICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INFRAESTF	2,578,067.73
	CIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	446,649.05
	CIPOS DE VIATICOS, PASAJES Y OTROS DE VIAJE I	100.00
Line and the second second	s Entregados en Dación de Pago	101,218.23
	JE DE TITULOS MEF-BE-20210405-002-2021-1-1	1,659,088.31
Marine and the control of the contro	JE DE TITULOS MEF-BE-20210405-002-2021-1-2	1,657,111.20
	IE DE TITULOS MEF-BE-125126-20210405-002-2021-1	2,071,588.69
	E DE TITULOS MEF-BE-125123-20210405-002-2021-1	889,436.17
	PORES POR GONCILIACION BANCARIA TESORERIA	0.01
	pos de Fondos por Recuperar - Pagos Realizados en E	255.56
and the second s	ITAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGA	457,814.77
NO CO	ORRIENTE	-4,203,327.49
1 2 4 82 12 001 REGU	LACION DE CUENTA DE DISPONIBILIDADES	-3,935.60
	IPOS DE FONDOS POR RECUPERAR-NOMINA	-102.06
	OR DEVENGAR DE EJERC ANT DE GADS Y E PUB	-417,076,47
.2	T. POR DEVENGAR DE EJERC AÑOS ANT GADS E	-3,508,406.03
.2. 1.07.100.100	IPO POR COBRAR	-273,807.33
.2.4.98.01.001 ANTIC	IFO FOR COBION	270,007.00
	SIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	690,497.74
4.1.01.03.001 MOBILI		646,937.00
1, 1, 0, 1, 0	NARIAS Y EQUIPOS	64,913.04
4.1.01.05.001 VEHICL		406,272.99
4.1.01.07.001 EQUIPO	DS,SISTEMA Y PAQUETE INFORMATICOS	16,214.20
	S Y REPUESTOS	4,918.80
1 1.99.05.001 (-) DEPI	RECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS	-379,916.18
1.1.99.07.001 (-) DEPF	RECIACION ACUMULADA EQUIPOS, SISTEMAS Y	76,040.05
1.2.01.04.001 MAQUIN	VARIAS Y EQUIPOS	7,199.94
-	mander 5	
711101101		
711001	ontabilidad Director Fi	nanciero

Prefecto Provincial

5/02/2022 8:33

Página 1/6



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2021

Código	Descripción	
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	47,823,235.89
5 1 11 05 001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3,233,084,24
5.1.11.06.001	SALARIOS UNIFICADOS	1 848 170 43
	DECIMOTERCER SUELDO	515,112 01
	DECIMOUARTO SUELDO	162,364 18
	COMPENSACION POR TRANSPORTE	26 00
	ALIMENTACION	214,084.00
	POR CARGAS FAMILIARES	36,366 66
	POR GUARDERIA	23 33
	HONORARIOS	97,457 67
5.1.15.10.001		1,138,462.26
	APORTE PATRONAL	688,379 41
	FONDO DE RESERVA	404,677.52
5.1.18.07.001	TOTAL STATE OF THE	10,308 83
5.1.18.09.001		63,720.00
5.1.18.11.001	INDEMNIZACIONES LABORALES	452,131.2
5.1.31.04.001	ENERGIA ELECTRICA	7.2
5.1.31.05.001	TELECOMUNICACIONES	11,129.1
5.1.32.01.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	29,070.0
5.1.32.04.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	3,500.0
	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	34,350.0
5.1.32.05.001	SERVICIO DE ALIMENTACION	1,916.2
5.1.32.35.001	GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	139,750.0
5.1.34.02.001	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS	52,715.0
5.1.34.04.001	GASTOS EN HERRAMIENTAS	376.0
5.1.34.06.001	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	5,450.0
5.1.35.02.001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	487,744.4
5.1.35.04.001	ARRENDAMIENTO DE INFAGUIRA DE ARRENDAMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	17,678.1
5.1.35.05.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL	501,505.3
5.1.36.01.001	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	680,515.2
5.1.36.04.001	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS	1,108,209.3
5.1.36.05.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEM	678.
5.1.37.04.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	52,500
5.1.38.02.001		126,619.
5.1.38.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,030.
5.1.38.05.001	MATERIALES DE ASEO	408.
5.1.38.09.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	799.
5.1.38.11.001	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOME	16.004
5.1.38.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	221,877
5.1.38.14.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, P	
.5.1.38.25.001	Inventarios de Ayudas, Insumos y Accesorios para Compens	9,276
.5.1.38.36.001	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS EXPOSICIO	9,270

Coor. De Contabilidad

Director Financiero

Página 2/6

Prefecto Provincial

15/02/2022 8:33



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2021

1.5.1.41.07.001 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS 1.631.00 1.631.00 1.5.1.45.06.001 HERRAMIENTAS 600.00 1.5.1.45.06.001 HERRAMIENTAS 600.00 1.5.1.45.06.001 HERRAMIENTAS 600.00 63.444.87 387.233.37 787.035.14 1.5.1.51.02.001 DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS 14.337.97 787.035.14 1.5.1.51.03.001 INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO 27.688.660.61 1.5.1.51.05.001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 5.995.693.38 1.5.1.55.04.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 26.366.17 26.366.17 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00 26.300.00	Código	Descripción	60 265 20
1,631.00 1,51.45.04.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.45.06.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.51.00.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.50.001 1,51.5	.5.1.41.04.001		68,265.39 3,360.00
5.1.45.06.001 5.1.46.15.001 FLANTAS 5.1.5.10.001 FLANTAS 600.001 FLANTAS			
5.1.46,15.001 PLANTAS 5.1.5.10.1.001 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE 5.1.5.10.001 DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS 5.1.5.10.001 INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO 5.1.5.1.5.10.001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 5.1.5.10.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 5.1.5.5.04.001 EN LINEAS, REDES E INSTALACION ELECTRICA Y DE TE 5.1.92.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE 5.2.11.05.001 DECIMOTERCER SUELDO 5.2.12.03.001 DECIMOTERCER SUELDO 5.2.12.03.001 DECIMOTERCER SUELDO 5.2.13.04.001 COMPENSACION POR TRANSPORTE 5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES 5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES 5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES 5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA 5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.18.04.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.218.04.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.23.04.001 COMPENSACION POR			100000000000000000000000000000000000000
5.1.5.10.001 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE 5.1.5.10.2001 DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS 5.1.5.10.2001 INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO 5.1.5.1.5.10.5001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 5.1.5.5.01.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 5.1.5.2.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE 5.2.12.001.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE 5.2.12.00.001 DECIMOTERCER SUELDO 5.2.2.12.00.001 DECIMOTERCER SUELDO 5.2.2.13.04.001 DECIMOTERCER SUELDO 5.2.13.04.001 COMPENSACION POR TRANSPORTE 5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 5.2.15.09.001 APORTE PATRONAL 5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA 5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 5.2.18.04.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.18.04.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.218.04.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.23.05.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.32.05.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.32.05.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICACION 5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICACION 5.2.32.05.001 SERVICIOS DE CORREO 5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 5.2.32.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.33.03.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.33.03.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.33.03.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.33.03.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.32.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.32.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.32.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.33.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.33.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.33.05.001 SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICI			63,444.87
.5.1.51.02.001 DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS 787,035.14 .5.1.51.03.001 INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO 27,688,660.61 .5.1.51.05.001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 5,995,893.38 .5.1.55.01.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 5,995,893.38 .5.1.55.01.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 43,500.00 .5.1.92.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE 69,615.33 .5.1.92.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE 69,615.33 .5.2.11.05.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS 533,345.44 .5.2.12.03.001 DECIMOTERCER SUELDO 82,115.93 .5.2.12.04.001 DECIMOTERCER SUELDO 42,266.69 .5.2.13.04.001 DECIMOTERCER SUELDO 67.50 .5.2.13.04.001 REFRIGERIO 88.33 .5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES 1,212.00 .5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES 160,301.04 .5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL 76,311.83 .5.2.18.04.001 FONDO DE RESERVA 70,778.46 .5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA 71,787.46			387,233.37
.5.1.51.03.001 INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO 14,337.97 .5.1.51.05.001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 5,7688,660.61 .5.1.55.07.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 26,366.17 .5.1.55.04.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 43,500.00 .5.1.92.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE 69,615.33 .5.2.10.50.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS 374.94 .5.2.11.06.001 SALARIOS UNIFICADOS 82,115.93 .5.2.12.03.001 DECIMOCUARTO SUELDO 42,666.69 .5.2.13.04.001 COMPENSACION POR TRANSPORTE 1,212.00 .5.2.13.04.001 REFRIGERIO 88.33 .5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES 88.33 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 180,970.81 .5.2.15.09.001 APORTE PATRONAL 76,311.83 .5.2.16.02.001 APORTE PATRONAL 76,311.83 .5.2.16.07.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 2,797.46 .5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 501,582.46 .5.2.3.10.0001 SERVICIOS DE CORREO 27,774.66 .5.2.3.10.0001 ENERGIA ELECTRICA 27,774.66			787,035.14
.5.1.51.05.001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS 27,688,680.61 .5.1.55.07.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 5,995,893.38 .5.1.55.04.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 43,500.00 .5.1.92.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE 69,615.33 .5.2.11.05.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS 374.94 .5.2.12.03.001 DECIMOTERCER SUELDO 482,115.93 .5.2.12.04.001 DECIMOCUARTO SUELDO 67.50 .5.2.13.04.001 COMPENSACION POR TRANSPORTE 1,212.00 .5.2.14.01.001 POR CARGAS FAMILIARES 88.33 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 180,970.81 .5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 460,031.04 .5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL 76,311.83 .5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA 76,311.83 .5.2.18.07.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 2,797.46 .5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 50,1582.46 .5.2.2.18.07.001 INDEMNIZACIONES LABORALES 2,797.46 .5.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA 2,797.46<			14,337.97
.5.1.51.07.001 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES 5,995,893.38 26,366.17 .5.1.55.01.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 43,500.00 .5.1.92.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE 69,615.33 .5.2.11.05.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS 374.94 .5.2.12.03.001 SALARIOS UNIFICADOS 82,115.93 .5.2.12.04.001 DECIMOTERCER SUELDO 42,266.69 .5.2.13.06.001 REFRIGERIO 88.33 .5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES 10,970.81 .5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 460,031.04 .5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL 76,311.83 .5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA 7,178.74 .5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 7,178.74 .5.2.31.04.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 501,582.46 .5.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA 2797.46 .5.2.31.06.001 ENERGIA ELECTRICA 100,965.8 .5.2.32.04.001 ENERGIA ELECTRICA 278,787.7 .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES <td< td=""><td></td><td></td><td>27,688,660.61</td></td<>			27,688,660.61
.5.1.55.01.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA .5.1.55.04.001 EN LINEAS, REDES E INSTALACION ELECTRICA Y DE TE .5.1.92.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE .5.2.11.06.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS .5.2.11.06.001 DECIMOTERCER SUELDO .5.2.12.03.001 DECIMOTERCER SUELDO .5.2.12.04.001 DECIMOCUARTO SUELDO .5.2.13.06.001 REFRIGERIO .5.2.13.06.001 POR TRANSPORTE .5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS .5.2.15.09.001 APORTE PATRONAL .5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA .5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO .5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR .5.2.18.01.0101 AGUA POTABLE ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA TELECOMUNICACIONES SERVICIOS DE CORREO EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES ESPECTACULOS CULTURALES Y RESIDENCIAS GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS GASTOS EN NIFRAESTRUCTURA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS ARREND			5,995,893.38
.5.1.55.04.001 EN LINEAS, REDES E INSTALACION ELECTRICA Y DE TE .5.1.92.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE .5.2.11.05.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS .5.2.11.06.001 SALARIOS UNIFICADOS .5.2.12.03.001 DECIMOTERCER SUELDO .5.2.13.04.001 DECIMOCUARTO SUELDO .5.2.13.06.001 REFRIGERIO .5.2.15.06.001 REFRIGERIO POR CARGAS FAMILIARES HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS .5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS .5.2.15.09.001 APORTE PATRONAL .5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA .5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO .5.2.18.04.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR .5.2.18.04.001 INDEMNIZACIONES LABORALES .5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA .5.2.31.05.001 TELECOMUNICACIONES .5.2.31.05.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.34.02.001 GASTOS EN BIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.05.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS .5.2.34.05.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.35.02.001 .5.2.35.02.001 ACREDITION OF TARMSPORTE .5.2.35.02.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.35.02.001 ACREDITION OF TARMSPORTE .5.2.35.02.001 ACREDITION			26,366.17
.5.1.92.01.001 ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE			
5.2.11.05.001 REMUNERACIONES UNIFICADAS 5.2.11.06.001 SALARIOS UNIFICADOS 5.2.12.03.001 DECIMOTERCER SUELDO 5.2.13.04.001 DECIMOCUARTO SUELDO 5.2.13.06.001 REFRIGERIO 5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES 5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL 5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA 5.2.18.04.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.21.01.001 RESERVA 5.2.21.01.001 RESERVA 5.2.21.01.001 RESERVA 6.2.231.01.001 RESERVA 6.2.231.01.001 RESERVA 6.2.231.01.001 RESERVA 7.178.74 2.797.46 5.2.231.05.001 RESERVA 7.178.74 2.797.46 5.2.231.05.001 RESERVA 7.178.74 2.797.46 5.2.31.05.001 RESERVA 7.188.33 7.187.77 91.46 7.5.2.31.05.001 REFRIGERIO 7.5.2.31		ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE	
5.2.11.06.001 SALARIOS UNIFICADOS 5.2.12.03.001 DECIMOTERCER SUELDO 5.2.12.04.001 DECIMOCUARTO SUELDO 67.50 5.2.13.04.001 COMPENSACION POR TRANSPORTE 5.2.13.06.001 REFRIGERIO 5.2.15.09.001 POR CARGAS FAMILIARES 6.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 6.2.15.10.001 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO 6.5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL 6.5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 6.5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 6.5.2.18.04.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 6.5.2.18.04.001 INDEMNIZACIONES LABORALES 6.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA 6.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA 6.5.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA 6.5.2.32.04.001 ENERGIA ELECTRICA 6.5.2.32.04.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD 6.5.2.32.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 6.5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 6.5.2.34.04.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS 6.5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 6.5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 6.5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 6.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27 6.9.27	.5.2.11.05.001		
44,266.69	.5.2.11.06.001		
5.2.13.04.001 COMPENSACION POR TRANSPORTE 5.2.13.06.001 REFRIGERIO 5.2.14.01.001 POR CARGAS FAMILIARES 5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 5.2.15.10.001 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO 6.5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL 6.5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA 6.5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 6.5.2.18.07.001 INDEMNIZACIONES LABORALES 6.5.2.31.01.001 AGUA POTABLE 6.5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA 6.5.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA 6.5.2.32.04.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 6.5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 6.5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 6.5.2.34.02.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS 6.5.2.34.05.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA 6.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES	.5.2.12.03.001	DECIMOTERCER SUELDO	
.5.2.13.04.001 COMPENSACION POR TRANSPORTE .5.2.13.06.001 REFRIGERIO .5.2.14.01.001 POR CARGAS FAMILIARES .5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS .5.2.16.01.001 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO .5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL .5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO .5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR .5.2.18.07.001 INDEMNIZACIONES LABORALES .5.2.31.01.001 AGUA POTABLE .5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA .5.2.31.05.001 TELECOMUNICACIONES .5.2.32.04.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.07.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.34.02.001 GASTOS EN BOIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.05.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.34.05.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.35.02.001	.5.2.12.04.001	DECIMOCUARTO SUELDO	
.5.2.13.06.001 REFRIGERIO 1,212.00 .5.2.14.01.001 POR CARGAS FAMILIARES 180,970.81 .5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 180,970.81 .5.2.15.10.001 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO 460,031.04 .5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL 76,311.83 .5.2.18.04.001 FONDO DE RESERVA 76,311.83 .5.2.18.07.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 2,797.46 .5.2.18.11.001 INDEMNIZACIONES LABORALES 2,209.58 .5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA 2,209.58 .5.2.31.05.001 TELECOMUNICACIONES 278,787.7 .5.2.32.04.001 SERVICIOS DE CORREO 100,965.8 .5.2.32.05.001 SEPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 418,160. .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 22,753. .5.2.34.02.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 4,513 .5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 85,398 .5.2.34.05.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA 17,60 .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 160,52 .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y	.5.2.13.04.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	
.5.2.14.01.001 POR CARGAS FAMILIARES .5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS .5.2.16.01.001 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO .5.2.16.02.001 APORTE PATRONAL .5.2.18.04.001 FONDO DE RESERVA .5.2.18.07.001 COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO .5.2.18.11.001 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR .5.2.31.01.001 INDEMNIZACIONES LABORALES .5.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA .5.2.31.06.001 SERVICIOS DE CORREO .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.33.03.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.34.02.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR .5.2.34.05.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.05.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS .5.2.34.05.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.34.05.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .6.92 .5.2.35.02.001	.5.2.13.06.001		
5.2.15.09.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS 5.2.15.10.001 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO 5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL 5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.18.11.001 INDEMNIZACIONES LABORALES 5.2.31.01.001 AGUA POTABLE 5.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.32.04.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD 5.2.32.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS GASTOS EN VEHICULOS GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 15.0.35.02.001 15.2.34.07.001 APORTO CONTRATO 105,178.46 76,311.83 7,178.74 2,797.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 5	5.2.14.01.001	POR CARGAS FAMILIARES	September 1
5.2.15.10.001 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO 5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL 5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA 5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.18.11.001 INDEMNIZACIONES LABORALES 5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.31.06.001 SERVICIOS DE CORREO 5.2.32.04.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 5.2.32.05.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD 5.2.32.05.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.32.05.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 6.2.34.02.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS 6.52.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 15.2.34.05.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 15.2.35.02.001			
.5.2.16.01.001 APORTE PATRONAL .5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA .5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO .5.2.18.10.001 INDEMNIZACIONES LABORALES .5.2.31.04.001 INDEMNIZACIONES LABORALES .5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA .5.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA .5.2.32.04.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.05.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICACION .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.34.02.001 GASTOS EN BOIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS .5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.34.17.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.17.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	
5.2.16.02.001 FONDO DE RESERVA 5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO 5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.18.11.001 INDEMNIZACIONES LABORALES 5.2.31.01.001 AGUA POTABLE 5.2.31.05.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.31.06.001 SERVICIOS DE CORREO EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION 5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD 5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 5.2.32.35.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 6.5.2.34.02.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS 6.5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 15.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 7,178.74 2,797.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,582.46 501,58			
.5.2.18.04.001 COMPENSACION POR DESAHUCIO .5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR .5.2.18.11.001 INDEMNIZACIONES LABORALES .5.2.31.01.001 AGUA POTABLE .5.2.31.05.001 TELECOMUNICACIONES .5.2.32.04.001 ENERGIA ELECTRICA .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS DE CORREO .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.05.001 GASTOS EN WAQUINARIA Y EQUIPOS .5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS .5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			76,311.83
.5.2.18.07.001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR 5.2.31.01.001 INDEMNIZACIONES LABORALES 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,209.58 2,20		DESAHIICIO	7,178.74
.5.2.18.11.001 INDEMNIZACIONES LABORALES .5.2.31.01.001 AGUA POTABLE .5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA .5.2.31.05.001 TELECOMUNICACIONES .5.2.32.04.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR .5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS .5.2.34.05.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.34.17.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR	2,797.46
.5.2.31.01.001 AGUA POTABLE .5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA .5.2.31.05.001 TELECOMUNICACIONES .5.2.32.04.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR .5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS .5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS .5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		TO LABORALES	501,582.46
5.2.31.04.001 ENERGIA ELECTRICA 5.2.31.05.001 TELECOMUNICACIONES 5.2.32.04.001 SERVICIOS DE CORREO 6.5.2.32.04.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION 6.5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 6.5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD 6.5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 6.5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 6.5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 6.92 6.92 6.92 6.92 6.92 6.92 6.92 6.92			2,209.58
.5.2.31.05.001 TELECOMUNICACIONES 2/8,787.7 .5.2.31.06.001 SERVICIOS DE CORREO 100,965.8 .5.2.32.04.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION 15,093.3 .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 418,160. .5.2.32.35.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD 22,753. .5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 4,513 .5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 19,875. .5.2.34.04.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS 6,927. .5.2.34.17.001 GASTOS EN VEHICULOS 117,60 .5.2.34.17.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 128,13 .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 160,52		FOTDICA	43,970.93
.5.2.31.06.001 SERVICIOS DE CORREO .5.2.32.04.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR .5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.04.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS .5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS .5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 160,52 1.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			278,787.78
5.2.32.04.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION 5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD 5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION 7.5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 7.5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 7.5.2.34.04.001 GASTOS EN WAQUINARIA Y EQUIPOS 7.5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 7.5.2.34.05.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA 7.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	.5.2.31.05.00		91.43
.5.2.32.04.001 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION TO SELECTION .5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR .5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.04.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS .5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS .5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .6.92 .6.92 .6.92 .6.92	.5.2.31.06.00	SERVICIOS DE CORREO	N 100,965.88
.5.2.32.05.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES .5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR .5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.04.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS .5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS .5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 1.5.2.35.02.001 160,52	.5.2.32.04.00	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION 11 OBLIGATOR	15,093.28
.5.2.32.07.001 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD .5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION .5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR .5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS .5.2.34.04.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS .5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS .5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA .5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	.5.2.32.05.00	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
.5.2.32.35.001 SERVICIO DE ALIMENTACION	.5.2.32.07.00	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	
5.2.33.03.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR 19.875 5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 19.875 5.2.34.04.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS 6.92 5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 17.60 6.5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA 128.13 6.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCE 160.52 160.52 160.52 160.52 160.52 160.52 160.52 17.80 160.52 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35.02.001 160.52 18.2.35		1 SERVICIO DE ALIMENTACION	
1.5.2.34.02.001 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 1.5.2.34.04.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS 1.5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 1.5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA 1.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 160,52		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	
1.5.2.34.04.001 GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS 1.5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 1.5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA 1.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCE 128,13	E 2 34 02 00	1 GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	
1.5.2.34.05.001 GASTOS EN VEHICULOS 1.5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA 1.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCE 128,13	. 5.2.34.02.00	GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS	
1.5.2.34.17.001 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA 1.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCE 1.60,52			6,921
1.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCE		TOTAL CATOLICALIDA	117,603
1.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EGORGEO 1.1.5.2.35.02.001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EGORGEO 1.1.5.2.35.02.001	1.5.2.34.17.00	1 GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	ENC 128,134
TO DE VEHICITOS	1.5.2.35.02.00	1 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES TRESIS	160,529
I M.E. WHITE		TO DE VEHICIII OS	1//

Coor. De Contabilidad

Director Financiero

Página 3/6

Prefecto

4E10010000 8:33



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2021

Código 1.5.2.36.04.001	Descripción	92,838.51
	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	194,516.59
	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS CAPACIPACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	7,884.80
	ARRENDAMIENTO LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN	10,790.60
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	120,942.61
	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	120,209.09
1.5.2.38.03.001		559,878.13
1.5.2.38.04.001		27,233.16
1.5.2.38.05.001		21,285.93
1.5.2.38.09.001		78,667.61
1.5.2.38.11.001		40,128.37
1.5.2.38.12.001		24,850.79
1.5.2.38.13.001		245,023.10
1.5.2.38.20.001		969.92
1.5.2.38.26.001		817.00
1.5.2.40.01.001		19,134.40
1.5.2.41.03.001		4,345.89
1.5.2.41.07.001		30,626.16
1.5.2.45.03.001		2,273.42
1.5.2.45.04.001		24,521.01
	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,934.82
	PARTES Y REPUESTOS	408,075.57
1.5.2.46.15.001		197,183.53
	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION152	-5,197,411.54
1.0.2.00.01.001	()/# Elo/lole!! Yes to the second of the sec	
	OTROS	0.00
	TOTAL ACTIVO	47,198,049.27
	PASIVO	
	CORRIENTE	3,498,472.40
2.1.2.03.01.001	FONDOS DE TERCEROS	2,889.1
		2,643.3
2.1.2.61.01.001	ACREEDORES POR CONCILIACION BANCARIA-BANCO C	19.2
	ACREEDORES POR CONCILIACION BANCARIA-BANCO P	50.0
2.1.3.51.01.001	IMPUESTO A LA RENTA	618.3
2.1.3.51.01.004	10% HONORARIOS PROFESIONALES	657.8
2.1.3.51.01.004	APORTE INDIVIDUAL IESS	12,396.6
	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	16,228.
2.1.3.51.01.011		12,201.
2.1.3.51.01.012		53.
2.1.3.51:01.013	FONDO DE RESERVA	00.0

Coor. De Contabilidad

Página 4/6

15/02/2022 8:33

Prefecto Province



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2021

DTECARIOS	Código	Descripción	
A DE SALUD AGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSU A LA RENTA 2020 AGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE LA RENTA TO UAL IESS IROGRAFARIOS NAL ERVA DS PROFESIONALES POTECARIOS TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA 10 10 10 173.3 1,722 23 1,812 60,956 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	1.3.51.01.018 1.3.51.01.019		569.44
A DE SALUD AGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSU A LA RENTA 2020 A LA RENTA 2020 AGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE LA RENTA TO UAL IESS BIROGRAFARIOS NAL ERVA DOS PROFESIONALES POTECARIOS TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA DISTRIPLICAS A LA RENTA DISTRIPLICAS A LA RENTA DISTRIPLICAS DISTRIP	12545		4,858.90
A LA RENTA 2020 A LA RENTA 2020 A LA RENTA 2020 AGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE LA RENTA TO UAL IESS IROGRAFARIOS NAL ERVA DOS PROFESIONALES POTECARIOS TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA 10 239,540,21 2,044,29 5,61 63,329,89 52,798,56 65,529,76 3,721,4 101,03 1,151,6 21,457,6 3,721,4 173,3 2,757, 3,721,4 173,3 2,757, 1,722 23 1,812 600,95 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,10 1,502,1	1.3.51.01.025	ECE	536.40
32.46 920.70 630.00 AGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE LA RENTA TO	1.3.53.01.004	ESS COBERTURA DE SALUD	161.59
920.70 630.00 239,540.21 2,044.29 5,61 10	1.3.53.01.000	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSU	955.48
AGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE LA RENTA TO UAL IESS IROGRAFARIOS NAL ERVA DS PROFESIONALES POTECARIOS TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS TO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 S PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.53 01 010	1.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020 2.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	1007
AGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE LA RENTA TO UAL IESS IROGRAFARIOS NAL ERVA DS PROFESIONALES POTECARIOS TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE TO A LA RENTA 2020	1.3.57.01.005	2.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	
2,044.29 5,61 UAL IESS IROGRAFARIOS NAL ERVA DS PROFESIONALES POTECARIOS 1,151.6 21,457.6 3,721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0 173.3 721.4 0			100000000000000000000000000000000000000
### TO ### Solution	1.3.71.01.002	1% IMPUESTO A LA RENTA	
UAL IESS IROGRAFARIOS NAL ERVA DS PROFESIONALES POTECARIOS O RO TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 S PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 S PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.71.01.008	CUOTA SINDICATO	
## 100		APORTE INDIVIDUAL IESS	
ALL ERVA DS PROFESIONALES POTECARIOS 1,151.6 21,457.6 3,721.4 O RO TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020		PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	11.0
101.03 DS PROFESIONALES DOTECARIOS DS PROFESIONALES DOTECARIOS DI 1,151.66 21,457.6 3,721.4 0 RO 173.3 RO 2,757. TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE DN FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020		APORTE PATRONAL	
DS PROFESIONALES 1,151.6 21,457.6 3,721.4 0 RO RO TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE DN FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS TO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020		FONDO DE RESERVA	11,000
21,457.6 3,721.4 0 RO RO RO TRANSP RA DE SALUD 1,722 23 N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.71.01.019	10% HONORARIOS PROFESIONALES	
3,721.4 O RO 173.3 RO 2,757. TRANSP RA DE SALUD 1,722 23 N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020		PRESTAMOS HIPOTECARIOS	
O 173.3 RO 2,757. TRANSP 53. TRANSP 53. N POR VACACIONES NO GOZADAS 1,812 PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS 600,951 A LA RENTA 9 N FUENTE 19 N FUENTE 40,7 TO A LA RENTA 2020 16,66 TO A LA RENTA 2020 17,552,96 TO A LA RENTA 20	1.3.71.01.027	(BENERAL TOTAL) 등 2011년 - 1일 (BENERAL SECTION SECTIO	1 10 10 10 10 10
RO TRANSP RA DE SALUD N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.71.01.029		
TRANSP RA DE SALUD 1,722 23 N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.71.01.032	DECIMO TERCERO	
RA DE SALUD 1,722 23 N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.71.01.035		
N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.71.01.039	IESS COBERTURA DE SALUD	
N POR VACACIONES NO GOZADAS PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020 1,812 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,956 600,9	1.3.71.01.039		23
PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	a management		
A LA RENTA A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS TO A LA RENTA 2020	1.3.71.01.044		
A LA RENTA N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS TO A LA RENTA 2020 TO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.73.01.001		
N FUENTE ON FUENTE TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS STO A LA RENTA 2020 ES - PROVEEDOR 70% STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.73.01.002	1% IMPUESTO A LA RENTA	
AU,7 TO A LA RENTA 2020 TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS TO A LA RENTA 2020 TO A PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO TO A LA RENTA 2020 TO A LA RENTA 2020 TO A LA RENTA 2020	1.3.73.01.003	2% IMPUESTO A LA RENTA	
TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS TO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.73.01.004	8% RETENCION FUENTE	
TO A LA RENTA 2020 R PAGAR OBRAS PUBLICAS TO A LA RENTA 2020 AT A CONTROL OF THE PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.73.01.005	10% RETENCION FUENTE	
R PAGAR OBRAS PUBLICAS 1,552,6 TO A LA RENTA 2020 ES - PROVEEDOR 70% STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.73.01.007	1.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	
R PAGAR OBRAS PUBLICAS 1,552,6 ETO A LA RENTA 2020 25. PROVEEDOR 70% R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.73.01.008	2.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	16,6
STO A LA RENTA 2020 47, 38 STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.75.01.001	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	1,552,
SS - PROVEEDOR 70% STO A LA RENTA 2020 R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.75.01.012	1.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	47,
R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020		CXP IVA BIENES - PROVEEDOR 70%	3.
R PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO R PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.75.01.102		
R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI STO A LA RENTA 2020	1.3.77.01.003	1./5 % IMPUESTO A DATE TRANSFERENCIAS DE INIVERSIO	250
R PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI 5 STO A LA RENTA 2020	1.3.78.01.001	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO	The state of the s
STO A LA RENTA 2020	1.3.81.14.001	CUENTAS POR PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATOR	410
STO A LA RENTA 2020	1.3.84.01.001	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LA	1 5
		1.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	
	.1.3.84.01.003	1.70 %	-75
	1.3.84.01.005	1.75 % IMPUES TO A LA RENTA 2020	/

NO CORRIENTE

2.2.3.01.01.009 C.S.P.F. BEDE-MEF. CONSTRUYENDO CAMINOS 45011 1,804,559.06

Coor. De Contabilidad

Director Financiero

Página 5/6

Prefecto Provincial

15/02/2022 8:33



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2021

Código	Descripción	
2.2.3.01.01.012	BEDE CONST. Y REHAB. DE VIAS PTMO. 45255	-969,331.97
2.2.3.01.01.013	BEDE CONSTRUYENDO CAMINOS PTMO. 45287298,949.12	
2.2.3.01:01.015	BEDE RIESGO CREDITO 45300 -75,785.67	
2.2.3.01.01.018 2.2.3.01.01.021	BEDE CONSTRUYENDO CAMINOS - CREDITO - 45322	-220,960.92
2.2.3.01.01.021		-331,610.61
2.2.3.01.01.022		451,181.73
2.2.3.01.01.023	BEDE CREDITO CONT. 45596 CONSTRUYENDO CAMINO	104,442.80
2.2.3.01.01.026	BEDE CREDITO CONST. 45625 C.C. PUENTE RIO SAN PA	1,439,828.38
2.2.4.98.01.001	BEDE CREDITO 45938 REHAB.MEJ.VIA Y CONSTR.TRES	2,462,871.00
2.2.4.98.01.001	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	-1,525,811.95
	TOTAL PASIVO	2,729,787.07
	PATRIMONIO	44,468,262.20
	PATRIMONIO ACUMULADO	Mark Mark
6.1.1.09.01.001	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	31,870,637.39
6.1.8.01.01.001	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-31,870,637.39
6.1.8.03.01.001	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	44,468,262.20
	TOTAL PATRIMONIO TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	44,468,262.20 47,198,049.27
	C U E N T A S DE O R D E N	
	ORDEN DEUDOR	8,004,560.11
9.1.1.05.01.001	BDE TITULO DEFINITIVO NO. 237 N.ACCIONES 3.006.847	-205.35
9.1.1.09.01.001	TO THE PARTY OF TH	-454,890.85
9.1.1.09.01.005	THE PARTY OF THE P	78,750.00
9.1.1.38.01.001		8,380,906.31
9.1.1.38.01.001	THOUGHT VALUE OF BASISH DETAILS	
	ORDEN ACREEDOR	8,004,560.11
9.2.1.05.01.001	BDE TITULO DEFINITIVO NO. 237 N.ACCIONES 3.006.84	-205.35
9.2.1.09.01.001		The state of the s
	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	
9.2.1.09.01.005		8,380,906.31
9.2.1.38.01.001	TITULOS Y VALORES EN DACION DE PAGOS	0,300,300.31

Archea Fernandez S

Coor. De Contabilidad

Director Financiero

Página 6/6

Prefecto Provincial

15/02/2022 8:33

Anexo N° 3 Asiento de Ajuste por depreciación correspondiente al ejercicio fiscal 2021

